

22.09/

ENRIQUE DOMÍNGUEZ VILLEGAS SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0004703 del 13 de septiembre de 2000 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SULAGRO S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.003;

QUE la compañía SULAGRO S.A. ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-97145 de 11 de abril de 1997; y, ADM-04177 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00-G-IJ-0004703 del 13 de septiembre de 2000 en lo que corresponde a la compañía SULAGRO S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía SULAGRO S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 00-G-IJ-0004703 del 13 de septiembre de 2000.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE,- DADA y firmada en la Superintendencia de Compagnas, en Guayaquil, a

Enrique Dominguez Villegas

SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MAM.

Exp. No. 77.909-97